

Ilopango, 19 de enero de 2017

**Regulación Económica y
Política Aerocomercial**

Ref: SDNA-REPA-JP-051-EXT-2017

Licda. Irene Pineda
Apoderada
AVIANCA, S.A.
Presente

Estimada Licda. Soriano:

En atención a su solicitud, para efectuar cambios, en el Itinerario de AVIANCA, S.A., por motivos operacionales, a partir del 01 al 28 de febrero de 2017, según detalle:

NUMERO DE VUELO	FECHAS		FRECUENCIAS	RUTA HORA LOCAL			
	Desde	Hasta		Sale		Llega	
AV 0094	01-Feb-17	28-Feb-17	1.3.5..	BOG	11:57	SAL	13:58
AV 0095	01-Feb-17	28-Feb-17	1.3.5..	SAL	15:02	BOG	19:01

Al respecto, la Autoridad de Aviación Civil, autoriza a AVIANCA, S.A., la modificación del Itinerario solicitado, para efectuar vuelos regulares, para la prestación del Servicio de Transporte Aéreo Público de Pasajeros, Carga y Correo; así mismo, se autoriza la operación de sus vuelos con cualquiera de las aeronaves autorizadas en sus Especificaciones de Operación como primarias o las autorizadas bajo la figura de Fletamento o Intercambio; además, de las autorizadas en las Especificaciones y Limitaciones de Operación.

Atentamente,




Ing. Jorge Alberto Puquirre
Director Ejecutivo
Autoridad de Aviación Civil